

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

ORDEN de 13 de mayo de 1992, por la que se nombra a don Felipe Rodríguez Escobar, Relaciones Públicas del Programa Extremadura Enclave-92.

Visto el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, por el que se regulan los nombramientos y el Régimen Jurídico del Personal Eventual al servicio de la Junta de Extremadura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º B del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribuciones de competencias en materia de personal, y los apartados a) y e) del artículo 3.2. del Decreto 74/1989, de 25 de julio, de

estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

HE RESUELTO

Nombrar a don Felipe Rodríguez Escobar, Relaciones Públicas del Programa Extremadura Enclave-92, con las retribuciones fijadas para dicho puesto en el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajos del personal eventual de la Junta de Extremadura, con efectos desde el día 13 de mayo de 1992.

Dado en Mérida, a 13 de mayo de 1992.

El Vicepresidente de la Junta de
Extremadura,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de abril de 1992, de la Intervención General de la Junta de Extremadura, sobre habilitación de funciones interventoras a funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores.

En la Disposición Transitoria del Decreto 53/1989, de 20 de junio, (D.O.E. núm. 50 de 27 de junio) regulador de la estructura y funciones de la Intervención General, se contempla que, en el supuesto de requerirse personal adicional para el ejercicio de dichas funciones, y con carácter transitorio, podrán asignarse éstas a personal del Cuerpo de Titulados Superiores que tengan experiencia de gestión económica del gasto público.

En la urgente necesidad de dotar las mismas, vistas las circunstancias que acontecen para el buen funcionamiento de los servicios públicos y en virtud de las competencias que por el ordenamiento jurídico me son conferidas; y a tenor del artículo 57 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y Administración, por medio del presente escrito se tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION

Se asignan, con carácter transitorio, las funcio-

nes interventoras hasta su provisión definitiva de conformidad con lo establecido en el Decreto 53/1989 a los funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores de la Junta de Extremadura que a continuación se relacionan:

- D. Diego Hernández-Gil Mancha.
- D. Luis López Reyes.
- D. Lorenzo Francisco Calle Macías.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de abril de 1992.

El Interventor General de la Junta
de Extremadura,
AGUSTIN GONZALEZ PEREZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de mayo de 1992, por la que se adjudica la obra de «Camino rural de servicio al depósito de las aguas en Jerez de los Caballeros (Badajoz)-Expte. núm. 05.01.0792.